

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández y Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1990, se siguen autos ejecutivos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don Antonio Baeza Murcia, doña María López Martínez, don Tomás Baeza Murcia, doña María Isabel Salas Murcia, don Enrique Sánchez Martín y doña Carmen Ruiz Willebrecht, en reclamación de 1.992.141 pesetas de principal y 1.347.503 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 7 de diciembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda supida con la certificación

de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en paraje «Lomas», del término de Roquetas de Mar, compuesto de dos plantas y patio descubierto, superficie total de las dos plantas 120 metros y patio de 14 metros, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.330, libro 130, folio 93, finca número 11.548, pericialmente tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Tipo A, en planta primera; vivienda señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas. Superficie construida de 82,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.214, libro 110, folio 106, finca 11.164; pericialmente tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-El Secretario.-6.454-C.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1983, a), a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Romefrío, Sociedad Anónima», don Manuel Romero Díaz y su esposa, doña Primitiva López Pintado, don José María Romero Díaz y su esposa, doña María Dolores Rodríguez Reguera y don Javier Romero Díaz, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1990.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1990.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1991, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Vijay, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Urbana, vivienda, letra D, del edificio denominado «La Caracola», en El Puerto de Santa María (Cádiz), sito en el camino de los Enamorados, número 10, sitio Valle de San Francisco, en quinta planta alta, situada a la izquierda según se llega por la escalera. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y cocina.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 7 del bloque III, del conjunto residencial «La Salinera», en término de El Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio del pago Coto de la Isleta o Valdelagrana. Piso -apartamento- en planta primera, con una superficie construida aproximadamente, incluidos elementos comunes, de 70,27 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, terraza, un dormitorio, cuarto de baño y cocina con terraza.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas en término de El Puerto de Santa María (Cádiz), en la calle de Los Gallardo, número 11, al sitio «Valle de San Francisco», zona de la hacienda «Las Palmas», mide 207 metros cuadrados, aproximadamente, y de ellos están ocupados por la construcción 139,96 metros cuadrados.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas de altura, en calle Pintor Juan Botaro, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en los ensanches de la ciudad, en el sitio llamado «Valle de San Francisco y Las Palmas», en el número 1 de la referida calle. Con una superficie de 432 metros cuadrados aproximadamente, y de ellos sólo están cubiertos por edificación unos 275 metros cuadrados y el resto se distribuye a razón de 54,15 metros cuadrados de jardín delantero, otra superficie igual a patio trasero y el resto a calle. Contiene un total de siete viviendas, situándose en la planta baja el portal, vestíbulo, escalera y accesos.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario accidental.-3.881-3.

## MADRID

## Edictos

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 682/1990, sobre extravío de letras de cambio, instado por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, y que son las siguientes:

Número del efecto	Vencimiento	Importe
OD-6490070	25-7-1989	30.501
OD-6490071	5-9-1989	30.501
OD-6490072	5-11-1989	30.501
OD-6490073	25-12-1989	30.501

Haciéndose saber por el presente a los tenedores de las letras extraviadas para que puedan comparecer en el expediente y formular oposición en término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para así conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Vitorio.—6.285-C.

★

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 37 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 518/1988, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la Entidad mercantil «Caribe Internacional Tours, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cortés Galán, contra la Entidad mercantil «Cipeb, sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y ante la rebeldía del demandado he acordado librar el presente a fin de citar al demandado representante legal de la Entidad mercantil «Cipeb, Sociedad Anónima», para la prueba de confesión judicial, señalada para los días 25 y 26 de octubre de 1990, a las once horas, en primera y segunda citación, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado representante legal de la Entidad mercantil «Cipeb, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—El Secretario.—3.732-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial del Banco Hipotecario, bajo el número 828/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bau Services, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

Finca registral 18.057: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.101: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.129: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.007: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.073: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.103: 570.000 pesetas.  
 Finca registral 18.147: 880.000 pesetas.  
 Finca registral 18.011: 570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

## Bienes objeto de subasta

Número seis.—Apartamento situado en la planta baja, del portal A), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas. Está señalada con el número 15. Comprende una extensión superficie de 36 metros 98 decímetros cuadrados, compuesto de salón-estar, baño y cocina. Son sus linderos tomados por la puerta de entrada a este apartamento los siguientes: Derecha, entrando, frente y fondo, con zonas comunes, y por su izquierda, con el apartamento número 16, seguidamente descrito.

Cuota a todos los efectos: 0,76 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 27, finca 18.007, inscripción primera.

Número ocho.—Apartamento situado en la planta baja, del portal A), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas. Está señalada con el número 17. Comprende una extensión superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, y son sus linderos, tomados por la puerta de entrada los siguientes: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 16; por la izquierda, con el apartamento número 18, y por su frente y espalda, con los elementos comunes de la urbanización.

Cuota a todos los efectos: 0,71 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 31, finca 18.011, inscripción primera.

Número treinta y uno.—Apartamento situado en la planta baja, del portal B), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas. Está señalada con el número 5. Comprende

una extensión superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de salón-estar, baño y cocina. Y son sus linderos, según la puerta de entrada: Derecha de entrada, apartamento número 4; por la izquierda, con el apartamento número 6; por la espalda, terrenos de la urbanización, y frente, con pasillo de acceso.

Cuota a todos los efectos: 0,71 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 77, finca 18.057, inscripción primera.

Número treinta y nueve.—Apartamento situado en la planta primera, del portal B), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 32, con una superficie de 36 metros 74 decímetros cuadrados, compuesto de salón-estar, baño, cocina y balcón. Linda, según la puerta de entrada: Derecha, entrando, apartamento número 31; izquierda, con el apartamento 33; espalda, vuelo a terrenos de la urbanización, y frente, con pasillo de acceso.

Cuota a todos los efectos: 0,76 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 93, finca 18.073, inscripción primera.

Número cincuenta y cuatro.—Apartamento situado en la planta baja, del portal C), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 12. Con una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, baño y cocina. Linda, según la puerta de entrada: Derecha entrando, apartamento 11; por la izquierda, apartamento número 13, portal D; por la espalda, terrenos de la urbanización, y frente, con pasillo de acceso.

Cuota a todos los efectos: 0,71 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 123, finca 18.103, inscripción primera.

Número sesenta y siete.—Apartamento situado en la planta baja, del portal D), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas. Señalado con el número 13, con una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en estar-comedor, baño y cocina. Linda, según la puerta de entrada: Derecha entrando, apartamento 12, portal C; por la izquierda, apartamento 14; por la espalda, terrenos de la urbanización, y frente, con pasillo de acceso.

Cuota a todos los efectos: 0,71 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 149, finca 18.129, inscripción primera.

Número cincuenta y tres.—Apartamento situado en la planta baja, del portal C), procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 11. Superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, baño y cocina. Sus linderos, según la puerta de entrada: Derecha entrando, apartamento 10; por la izquierda, apartamento número 12; por la espalda, terrenos de la urbanización, y por frente, con pasillo de acceso.

Cuota a todos los efectos: 0,71 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 221, finca 18.101, inscripción primera.

Número setenta y seis.—Apartamento situado en la planta tercera, del portal D), del edificio procedente de la fase I, de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepeña, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 94. Comprende una superficie total de 55 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda, según la puerta de entrada: Derecha entrando, apartamento 93; por la izquierda y por la espalda, vuelo a elementos comunes de la urbanización, y por su frente, pasillo de acceso y elementos comunes.

Cuota a todos los efectos: 1,14 por 100.  
 Inscrito en el tomo 346, libro 217, folio 167, finca 18.147, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.880-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 744/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Aranda Moltó, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Peiró Sendra y don Alberto Peiró Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Local número 50. Vivienda del edificio con fachada principal a la calle del Convento San Francisco, número 8, de esta ciudad, piso tercero centro derecha, puerta número 10. Superficie construida: 131 metros con 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.060, libro 80, folio 52, finca número 4.824.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de la calle Colón, 39, de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.331-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Jesús Baiget Ortega, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Guardo, provincia de Palencia, de estado civil soltero, nacido el día 8 de diciembre

de 1971 y domiciliado en calle San Francisco Javier, número 1, 1.º D, Beriain, Potasas (Navarra), imputado por un presunto delito de desertión seguido contra él en las diligencias preparatorias 46/08/90.N, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de ese Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 11 de septiembre de 1990.-El Capitán Auditor Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.576.

★

C. L. Javier López Espinosa, hijo de Doroteo y de Carmen, natural de Pontevedra, nacido el 19 de junio de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/66/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 660 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.575.

★

Caballero Legionario Mohamed Hamed Mohamed, hijo de Hamed y de Sedía, natural de Ceuta, nacido el 23 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en diligencias preparatorias 25/69/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,750 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.570.

★

Ramón Sánchez Ploio, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el 1 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Adiestrador, encartado en las diligencias preparatorias 25/12/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.567.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/1959/90, por un presunto delito de desertión de Juan Carlos Galiana Tarría, de diecinueve años de edad, hijo de José y Ramona, sin profesión y con documento nacional de identidad número 052188092, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el Paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Juez Togado.-1.560.

★

Caballero Legionario Karin Mahamed Amar, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Ceuta, nacido el 8 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en diligencias preparatorias 25/68/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.569.

★

Jesús Moscoso Paredes, hijo de Jesús y de Teodora, natural de Yurre (Vizcaya), nacido el 25 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión sin calificar, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/50/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,580 metros, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aigües, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de septiembre de 1990.-El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.563.

★

Victor Martínez Esquert, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Alemania, de diecinueve años, con documento nacional de identidad 007498302, inculcado en las diligencias preparatorias 13/109/90 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar territorial número 13, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.561.